



Informe
Austeridad en el Gasto
Segundo semestre
2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD (segundo semestre 2024)	4
1.1	Reducción De Gastos De Arrendamiento	5
2.1	Sostenibilidad Ambiental.....	6
3.1	Manejo eficiente del recurso hídrico, las siguientes acciones:.....	7
4.1	Manejo eficiente de los recursos energéticos.....	7
5.1	Consumo de agua	8
5.	TRABAJO EN CASA	9
6.	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN.....	9
7.	EVENTOS.....	10
8.	HORAS EXTRAS Y VACACIONES.....	10
9.	PAPELERÍA Y TELEFONÍA:	11
10.	RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS:.....	13
11.	SUMINISTRO DE TIQUETES	13
12.	PUBLICIDAD ESTATAL.....	14
13.	DELEGACIONES OFICIALES	14
14.	ESQUEMAS DE SEGURIDAD	14
15.	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	14
16.	VIGILANCIA.....	15
17.	COMBUSTIBLE	15
18.	VEHÍCULOS OFICIALES.....	15



1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Transporte se encuentra comprometida con el cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto y el fortalecimiento de su Gestión Ambiental, de conformidad con los lineamientos establecidos en las Directivas Presidenciales y las estrategias que permitan alcanzar las metas programadas por el Gobierno Nacional en la materia.

El Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, establece las directrices que regulan los organismos pertenecientes al Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2024, el cual define los conceptos de gasto a los que la Superintendencia de Transporte hace seguimiento a partir de los valores de consumos, así como los obligados y registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en comparación con la vigencia anterior y/o con los topes o metas establecidos en sus indicadores.

En este contexto, en el presente documento se describen los resultados de las metas e indicadores relacionados con los conceptos de gasto del Plan de Austeridad de la Superintendencia de Transporte para el periodo de julio a diciembre de 2024.

2. OBJETIVO

Presentar los resultados obtenidos por la Superintendencia de Transporte durante el primer semestre de la vigencia 2024 en el cumplimiento del Plan de Austeridad del gasto, según lo dispuesto en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024.

3. ALCANCE

El presente documento recoge los resultados institucionales del primer semestre de 2024 en cumplimiento del plan de austeridad del gasto comparado con los resultados obtenidos en la vigencia 2023, así como con las metas y topes establecidos en el plan de austeridad de la Entidad.

4. RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD (segundo semestre 2024)

De acuerdo con lo establecido en la circular externa 019 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y acorde con el marco legal vigente en materia de austeridad presupuestal, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) informó los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación, con corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Categoría	2023	2024	Ahorro	Variación
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.999.879.940	2.133.451.399	-866.428.541	-41%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.163.099.551	1.160.330.956	-2768595,19	0%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	23.073.846	32.675.024	9.601.178	29%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.663.576	24.653.077	19.989.501	81%
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	0	0	0	0%
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2.503.200	0	-2.503.200	-100%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	0	0	0	0%
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.135.362.129	1.103.002.855	-32.359.274	-3%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.834.399.489	973.120.443	-861.279.046	-89%
COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	146.802.053	174.494.460	27.692.406	16%
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	4.673.884	100.433.382	95.759.498	95%

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	0	35.329.844	35.329.844	100%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	119.893.578	102.367.255	-17.526.323	-17%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	18.746.130	7.992.302	-10.753.827	-135%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	182.613.843	23.441.192	-159.172.651	-679%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	296.124.983	2.074.000	-294.050.983	-14178%

Con el propósito de dar cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional en materia del gasto público y uso eficiente de los recursos, la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2024 formuló e implementó un Plan de Austeridad, a continuación, se detalla el seguimiento a los conceptos de gasto en comparación con la vigencia 2023.

1. Arrendamiento de bienes inmuebles

La entidad no cambio de sede en el segundo semestre de 2024. Mediante contrato No. 743-2023 la Superintendencia de Transporte suscribió contrato de arrendamiento con la empresa SOLINOFF CORPORATION S.A.S., por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. En el año 2024 se presenta incremento en este concepto y corresponde al IPC.

1.1 Reducción De Gastos De Arrendamiento

Para detallar las medidas orientadas a la reducción de los gastos de arrendamiento de las instalaciones físicas de la Superintendencia de Transporte sede Administrativa correspondientes a los pisos 1 y 4 en el Centro empresarial Buró 25, en virtud del artículo 5, literal a, del Decreto 199 de 2024, y teniendo en cuenta el contrato de arrendamiento 743 del 2023 con la Superintendencia de Transporte, Se propone las siguientes acciones:

- **Evaluación de espacios y optimización del uso de estos:** Se revisará la posibilidad de reducir el espacio arrendado mediante la reconfiguración de las áreas ocupadas (reorganización de puestos de trabajo), optimizando el uso de las instalaciones actuales. Esto implicaría un análisis detallado del número de puestos de trabajo necesarios en cada piso, en función de la modalidad de trabajo que se adopte.
- **Fomento del trabajo remoto e híbrido:** Con el objetivo de disminuir la necesidad de espacio físico, se impulsará el teletrabajo con las jornadas de propuestas por austeridad del

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

gasto y los turnos de cortes de agua programados por la EAAB. Esto permitirá reducir el número de puestos de trabajo disponibles en los pisos arrendados, lo que podría justificar la disminución de metros cuadrados arrendados.

- **Uso de tecnología para la gestión remota:** Se fortalecerá el uso de plataformas tecnológicas que permitan a los funcionarios realizar sus labores a distancia, reduciendo aún más la necesidad de espacio físico en la sede administrativa de la entidad.

Estas medidas, alineadas con los lineamientos del Decreto 199 de 2024, no solo contribuirán a la reducción de los costos de arrendamiento, sino que también promoverán un ambiente de trabajo más flexible y acorde con las necesidades operativas actuales.

2.1 Sostenibilidad Ambiental.

La Superintendencia de Transporte cuenta actualmente con dispositivos ahorradores de agua en:

- Lavamanos: cuentan con sistema aireador que permite mezclar el agua con el aire reduciendo el volumen de agua, asimismo, cuentan con cierre automático.
- Sanitarios de doble descarga: permite escoger al usuario entre dos volúmenes distintos de descarga de agua (6 – litros ó 3 – 4 litros) mediante dos botones diferenciados, la cantidad máxima que se libera ya supone de por sí ahorro respecto a lo habitual (12 litros).

Así mismo, cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA mediante el cual se fomenta la cultura de ahorro de agua y de energía a través de los programas ambientales: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible e implementación de prácticas sostenibles. En los cuales, se programan diferentes estrategias que permiten promover una cultura de ahorro de agua, papel y de energía, una adecuada gestión de residuos (tanto convencionales como peligrosos y/o de manejo diferenciado) y de igual forma, hábitos responsables de movilidad sostenible.

Igualmente, la política institucional de gestión ambiental establece como componentes:

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

3.1 Manejo eficiente del recurso hídrico, las siguientes acciones:

- Implementar tecnologías de ahorro de agua.
- Realizar de actividades de mantenimiento periódico para prevención de fugas en sanitarios y llaves de baños y en general, en redes hidráulicas que correspondan a las redes privadas en las instalaciones donde labora el personal de la Superintendencia de Transporte.
- Promover de educación ambiental del personal respecto al uso responsable del agua en baños y cafetería de la oficina.

4.1 Manejo eficiente de los recursos energéticos

- Implementar de tecnologías de ahorro de energía.
- Realizar actividades de mantenimiento periódico para prevención de pérdidas técnicas en general en redes eléctricas privadas que correspondan a las instalaciones donde labora el personal de la Superintendencia de transporte.
- Promover la educación ambiental del personal respecto al uso responsable de la energía en la oficina

En la Superintendencia de Transporte, se lograron avances significativos en la reducción de consumos de agua y energía, en línea con los objetivos de la Directiva Presidencial 01 del 2024. Inicialmente, desde la Dirección Administrativa se establecieron metas para alcanzar un ahorro del 2% anual, de acuerdo con lo contemplado en los programas ambientales de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y de la Energía, no obstante y teniendo en cuenta la contingencia presentada por el fenómeno del Niño y lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 2024, se incrementó esta meta a un 5% anual tanto en agua como en energía, reflejando el compromiso de la Entidad con la protección del medio ambiente.

Ahora bien, durante el periodo analizado, el consumo de agua disminuyó un 21%, superando ampliamente la meta, mientras que el consumo de energía mostró una reducción del 5%, cumpliendo con el objetivo propuesto. Estas diferencias responden a las características específicas de uso de cada recurso y a las medidas implementadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suministra la siguiente tabla y gráficos con el fin de evidenciar el comportamiento que tuvo la Entidad frente al consumo de agua y energía durante el 2024.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

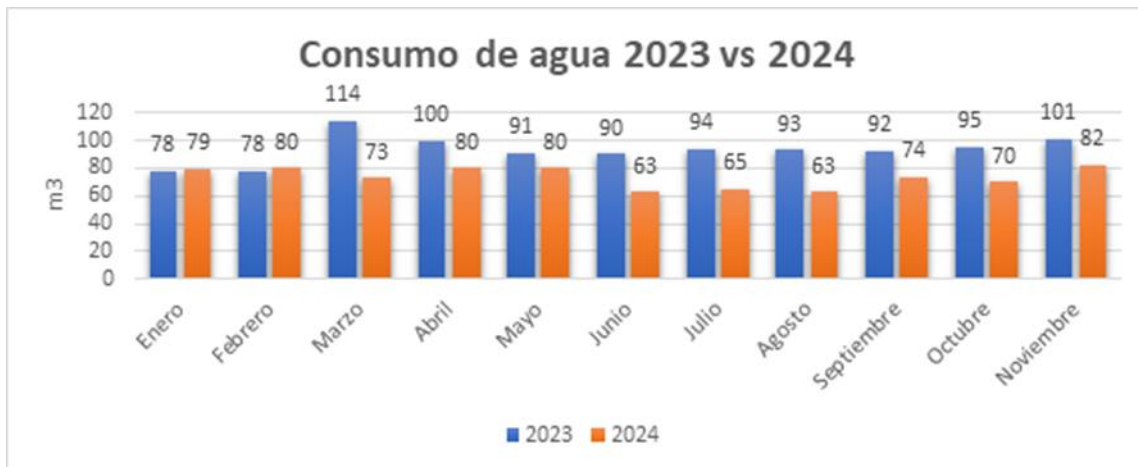
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Aplicabilidad Directiva Presidencial 01 2024	Mes	Agua comparativo 2023 vs 2024			Energía comparativo 2023 vs 2024		
		Consumo neto (m3)			Consumo neto (kWh)		
		2023	2024	Ahorro mensual	2023	2024	Ahorro mensual
No aplica toda vez que se expidió a partir del 1 de abril 2024	Enero	78	79	N/A	20052	19272	N/A
	Febrero	78	80	N/A	25655	24131	N/A
	Marzo	114	73	N/A	25427	24029	N/A
Entrada en vigor Directiva Presidencial 01 2024	Abril	100	80	20%	24384	25786	-6%
	Mayo	91	80	12%	26913	23111	14%
	Junio	90	63	30%	27759	22690	18%
	Julio	94	65	31%	23294	26250	-13%
	Agosto	93	63	32%	27041	25572	5%
	Septiembre	92	74	20%	25085	24884	1%
	Octubre	95	70	26%	26058	23190	11%
	Noviembre	101	82	19%	24858	23084	7%
	*Diciembre						
Consumo total anual		1026	809		276526,0968	261999,5714	
Ahorro anual		21%			5%		



5.1 Consumo de agua

En contraste, el consumo de agua está más directamente relacionado con la ocupación de las instalaciones por parte del personal, lo cual facilitó la efectividad

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

de las medidas tomadas, tales como la implementación de trabajo en casa, campañas de sensibilización y capacitación y el mantenimiento a los puntos de suministro de agua.

Por otro lado, cabe mencionar que el seguimiento al consumo de estos recursos se realizó de manera mensual en el caso de la energía y bimensual en el caso del agua, teniendo en cuenta la emisión de las facturas de servicios públicos. Esto permitió identificar que se debían reforzar en algunos meses las medidas tomadas buscando incentivar a los colaboradores a adoptar hábitos de consumo responsable.

En conclusión, a partir de la entrada en vigor de la Directiva Presidencial 01 de 2024, la Superintendencia de Transporte estableció metas claras de ahorro, orientando sus esfuerzos hacia una gestión ambiental liderada desde la Dirección Administrativa y con el apoyo de todos sus colaboradores

5. TRABAJO EN CASA

De conformidad con el proceso de racionamiento del agua que se adelanta en la ciudad la entidad ha realizado trabajo en casa, en promedio tres días al mes lo anterior se suma a los días de teletrabajo iniciativa adoptada para dar cumplimiento al plan de austeridad del gasto.

6. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

Una vez consultada la base de datos de la vigencia 2024 del GIT de Gestión Contractual, se evidenció que durante el segundo semestre de la vigencia 2024 se suscribieron un total de 611 Contratos de prestación de servicios.

La Superintendencia de Transporte se encuentra desarrollando el proyecto de Rediseño Institucional con el propósito de dar cumplimiento a las metas y políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, la política de revisión permanente de las estructuras y de las plantas de personal, y, entre otros aspectos organizacionales, la formalización laboral, que busca dignificar el empleo público.

La Entidad celebra contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el decreto 1068 de 2015, y estrictamente los necesarios para coadyuvar al cumplimiento de sus funciones y cumplir así con su misión, objetivos y metas.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

7. EVENTOS

La Entidad no realiza eventos sino actividades dirigidas a los funcionarios y enmarcadas en el Plan de Bienestar reglamentado por la normatividad respectiva, que son actividades desarrolladas en el contrato con la Caja de Compensación Compensar como parte de las actividades involucradas en el plan de bienestar mencionado. Durante la vigencia 2024, en el marco de la ejecución del plan de bienestar la entidad realizó las actividades del día de la secretaria, día del conductor y día del servidor público.

De acuerdo con la información remitida por el G.I.T de Talento humano, el número de encuentros virtuales o presenciales en las instalaciones de la Entidad realizados durante el segundo semestre de 2024 fueron:

Actividad	Virtual	Presencial	Hibrida
Planeación Estratégica		X	
Cierre de Gestión		X	
premiación mejores servidores en		X	
Taller de desvinculación laboral		X	
Mejor empleado de Carrera Administrativa por niveles, mejor empleado de Libre nombramiento y remoción por niveles, mejor gerente público, selección del mejor equipo de trabajo)		X	
Medición Clima Laboral			X
Camina ecológica		X	
Taller de navidad y Kit navideño		X	
Premiación navidad		X	

8. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

La Entidad para racionalizar el uso de horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias para la adecuada prestación del servicio público, las consolida a través del formato GTH-FR-035 establecido por el Grupo de Talento Humano, el cual es verificado y firmado por el delegado y el conductor, en tal sentido el control se realiza por el jefe inmediato constatando que las mismas fueron necesarias en el marco del desarrollo de sus funciones justificando que éstas se generan por estricta

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

necesidad del servicio, el cual es verificado por el área de talento humano, con el fin de que no superen las horas máximas permitidas por Ley.

La disminución en horas extras se genera por las políticas implementadas de trabajo en casa, las cuales han generado la disminución de horas extras por menos desplazamientos por parte de los delegados.

Mediante memorando interno No. 20235020107563 del 24 de octubre de 2023 la Entidad solicitó la programación de vacaciones para la vigencia 2024 para los funcionarios de la Superintendencia de Transporte, y a través de la Secretaria General ha reiterado el procedimiento para la programación de vacaciones de los funcionarios de la Entidad, haciendo énfasis en la necesidad de la programación y disfrute oportuno de las vacaciones de los funcionarios, así como señalando que, respecto al aplazamiento e interrupción de las mismas, estos sólo serán procedentes cuando obedezca a estrictas necesidades del servicio.

Por lo anterior para el segundo semestre del 2024 se realizaron un total de 1.821 horas; durante este periodo mencionado. Se expidió memorando N°20245020112503 de Racionalización de horas extras dirigido a los directivos. Con la indicación de “no hacer uso de los vehículos de la Entidad tras finalizar la jornada laboral, en días festivos, días de trabajo en casa por racionamiento de agua, entre otras”.

En lo relacionado con las vacaciones y de acuerdo con la programación anual de vacaciones establecido por la Entidad en cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, 111 funcionarios salieron a disfrutar en el segundo semestre sus vacaciones, cumpliendo con la programación realizada.

9. PAPELERÍA Y TELEFONÍA:

La Superintendencia de Transporte ha establecido las siguientes políticas:

- Utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones.
- Evitar las impresiones innecesarias de los documentos que están en el Sistema de Gestión Documental Orfeo.
- Utilizar ambas caras de las hojas y organizar su contenido de manera tal que se optimice el espacio, para la elaboración e impresión de los documentos que genere la entidad.
- Impulsar la digitalización de documentos y procesos en la gestión institucional.
- Realizar las publicaciones de manera preferente en su sitio WEB.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

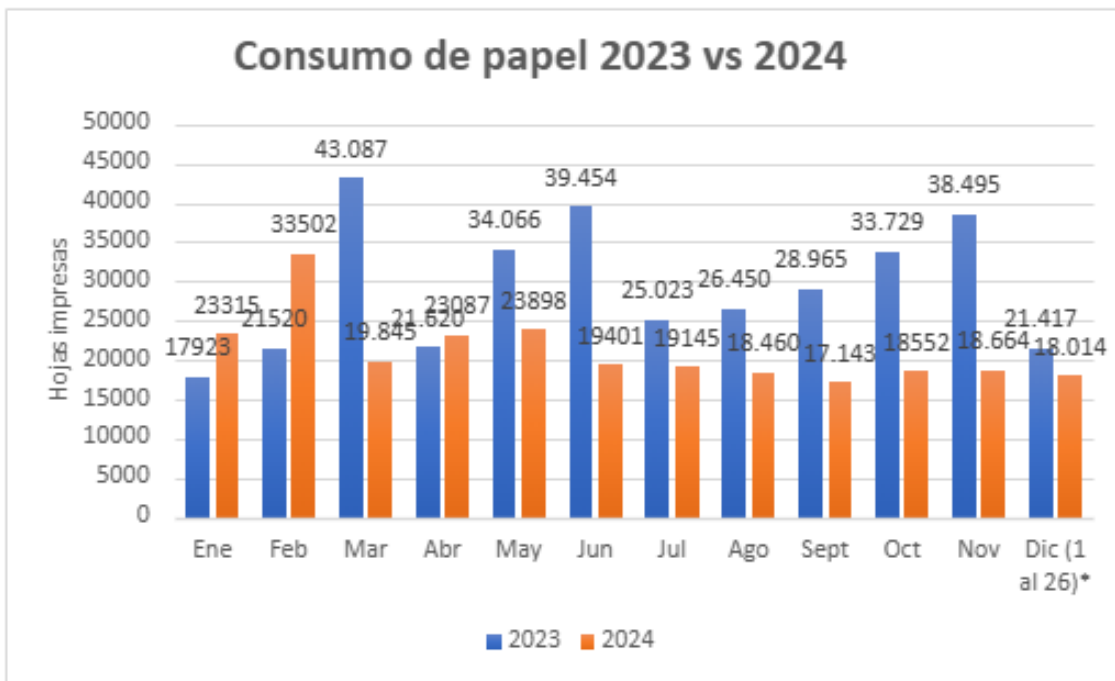
Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

- Reducir las impresiones del área de cobro coactivo
- Maximizar la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Racionalizar las llamadas telefónicas nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet

La Entidad continua con el seguimiento al consumo de papel para llegar a la estrategia de “Cero Papel”. En el 2024 se disminuyó la adquisición de papel y tóner frente a vigencias anteriores en un 28%, debido a la toma de conciencia y buenas prácticas de los funcionarios y contratistas de la entidad en relación con los



lineamientos establecidos para propender por la reducción del consumo de papel y el uso de herramientas virtuales en la Superintendencia, el manejo de información digital ha conllevado a una reducción significativa del consumo de papel.

El Aumento del 2 semestre de 2024 comparado con el segundo semestre de 2023, de telefonía, obedeció al incremento del uso en la línea 018000, debido a que la línea fija de ETB, presentó daños en marzo de 2024 atribuidas a actos de vandalismo, lo que resultó en la redirección en todas las llamadas a esta línea (018000 cuyo pago se realiza por llamadas recibidas incrementándose el consumo).

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

10. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS:

La Entidad mediante la Resolución No. 6497 de 28 de agosto de 2023, regula el otorgamiento de comisiones de los servidores públicos y el reconocimiento de los gastos de viaje de los contratistas de prestación de servicios de la Superintendencia de Transporte y estableció aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos: a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos. b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia. c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.

El incremento en la variación corresponde a que en el segundo semestre de 2024 se realizaron comisiones de las delegadas en cumplimiento de su objeto misional y por necesidades del servicio, en cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, que son las de Inspección, Vigilancia y Control en las modalidades de transporte aéreo, terrestre y fluvial en todo el territorio Nacional, aumentando en número de visitas realizadas.

11. SUMINISTRO DE TIQUETES

El incremento en la variación corresponde a que en el segundo semestre de 2024 se realizaron comisiones de las delegadas en cumplimiento de su objeto misional y por necesidades del servicio, en cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, que son las de Inspección, Vigilancia y Control en las modalidades de transporte aéreo, terrestre y fluvial en todo el territorio Nacional, aumentando el número de visitas realizadas y por ende se incrementó el suministro de tiquetes. La expedición de 498 tiquetes durante el segundo semestre de 2024 obedece a las funciones propias de la Entidad y los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de la Superintendencia deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

12. PUBLICIDAD ESTATAL

Consultada la base de datos de la vigencia 2024 y la plataforma de contratación, no se evidencio la celebración de contratos de publicidad estatal. Así mismo, la entidad si cuenta con un plan de comunicaciones, liderado por el Grupo Interno de Comunicaciones para el 2024, el cual se realiza (in house,). A la fecha se han realizado las actividades y estrategias definidas en el plan, sin realizar ejecución presupuestal a través de ninguna modalidad contractual. Se ha llevado a cabo una estrategia creada en la entidad denominada “Voces en el Territorio”, que se realiza con las emisoras comunicarías y espacios gratuitos para fomentar la gestión y llevar la información de derechos y deberes de la Supertransporte en los territorios y llegar a la Colombia profunda.

13. DELEGACIONES OFICIALES

En los casos de delegaciones oficiales la entidad conferirá comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta. Para el segundo semestre de la vigencia 2024, No se generaron comisiones de estudios y servicios.

14. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación, sin embargo, se informa que la doctora Ayda Lucy Ospina Arias nombrada mediante Resolución No. 1868 del 9 de septiembre de 2022 como Superintendente, informó a la Unidad Nacional de Protección – UNP, que no requería esquema de seguridad.

15. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

El GIT de Gestión Contractual una vez consultada la base de datos de la vigencia 2024 y la plataforma de contratación, desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2024, no evidencio la celebración de contratos relacionados con la suscripción a periódicos y revistas.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Por lo anterior, la Superintendencia se abstiene de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.

16. VIGILANCIA

El Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 menciona vigilancia, pero lo relaciona con los gastos asociados a la adquisición de equipos de seguridad como cámaras y alarmas con el objetivo de reducir el gasto en contratos de vigilancia. La entidad cuenta con contrato de vigilancia el No. 784-2023 suscrito con Seguridad Acrópolis y mantiene el mínimo de personal requerido en las sedes de la Entidad, dando importancia a los medios tecnológicos, el cual incluye un total de 36 cámaras para su sede administrativa y 4 cámaras para la sede Sabana, para un total de 40 cámaras.

Es importante mencionar que el incremento de un año a otro del servicio de vigilancia se afecta por el porcentaje de incremento del salario mínimo legal vigente.

17. COMBUSTIBLE

La Superintendencia cuenta con un mecanismo de control a través de la plataforma denominada RUMBO, que es para la gestión de los vehículos, allí se encuentran los consumos y permite establecer los límites de consumo por mes efectuándose un uso eficiente del consumo de combustible, mediante una adecuada programación de recorridos, y un uso eficiente de los vehículos. Aunado a lo anterior, se llevan a cabo capacitaciones con los conductores en materia de eco-conducción.

18. VEHÍCULOS OFICIALES

En el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se llevarán a cabo sensibilizaciones dirigidas a los conductores, sobre respetar las disposiciones de tránsito, y el uso exclusivo de los vehículos para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad. Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procuran que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Los vehículos sólo pueden ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y en razones de seguridad. En lo relacionado con los automóviles, cuenta con cinco (5) Vehículos de su propiedad

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co